

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

9453 *MIGUEL TORRES, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la expresada sociedad, celebrada el día 19 de diciembre de 2018, acordó reducir el capital social en la cifra de 219.902 euros, quedando fijado el nuevo importe del capital social luego de haberse operado la reducción en 14.141.582 euros, mediante la amortización de 2.557 acciones propias en autocartera, números 852 a 1.217, 8.162 a 8.283 y 72.960 a 75.028, todas ellas inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción es únicamente la amortización de tales acciones propias.

La reducción se realiza con cargo a reservas de libre disposición de la sociedad, mediante la dotación de una reserva por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital social. Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad no tendrán el derecho de oposición a que se refiere el artículo 334 de la indicada Ley.

Barcelona, 19 de diciembre de 2018.- El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Agustín Torres Riera.

ID: A180075176-1